

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4585 *EL COLMADO SOCIEDAD CIVIL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del RDL 5/2023 del 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios de "EL COLMADO, SOCIEDAD CIVIL " el día 15 de Julio en Junta Universal Extraordinaria decidieron por unanimidad la transformación de la Sociedad Civil a Sociedad Limitada, constituyendo y desembolsando la cifra de capital social mínimo, su objeto, y adaptándose los estatutos al nuevo tipo social.

El acuerdo de transformación se aprobó por unanimidad, acordándose los siguientes extremos, según lo establecido en los artículos 4 y 5 del RDL 5/2023:

1) Acordar el cambio de nombre de la sociedad, que pasará a denominarse EL COLMADO DE EZCARAY, SL.

2) Aprobar como balance de transformación, el balance cerrado a 30-06-2025.

3) Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por todos los socios de la Sociedad, que representan el 100% del capital, por lo que no existe derecho de separación.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de transformación aprobado, así como el derecho de impugnar el acuerdo de transformación en el plazo de tres meses al de su inscripción en el registro Mercantil.

Ezcaray, 29 de julio de 2025.- Administrador Solidario, Guillermo Andrés Esteban Diez.

ID: A250035830-1